

## Resoluciones #182 - #191

**CAC-2001-182.-** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 24 de mayo de 2001.

**CAC-2001-183.-** Los trámites administrativos de carácter académico que se hacen a través del Vice-Rectorado General y las solicitudes que formulen los estudiantes para modificar sus registros fuera del período reglamentario, deberán efectuarse con el visto bueno del jefe o subjefe de la Unidad Académica correspondiente.

**CAC-2001-184.-** En razón que los requisitos de ingreso a la carrera de Tecnología en Sistemas de Telecomunicación son los mismos que se requiere para la carrera de Tecnología en Electrónica, se autoriza que los estudiantes que aprobaron el Curso Prepolitécnico de Verano para la carrera primeramente mencionada, se registren como alumnos de Tecnología Electrónica en las materias del primer nivel. Posteriormente, en caso que se reabra la carrera de Tecnología en Sistemas de Telecomunicación los estudiantes podrán cambiarse de carrera y convalidar las materias aprobadas.

**CAC-2001-185.-** Debido al desarrollo y empleo de los medios informáticos en las actividades académicas y de extensión, se establece la siguiente Disposición General en el Reglamento de Ascenso de Grado de los profesores de la ESPOL

**DISPOSICION GENERAL.-** Para la calificación de los méritos contemplados en el artículo 8 del presente Reglamento, debe considerarse la asistencia a los diferentes eventos que pueden ser desde presenciales hasta virtuales.

**CAC-2001-186.-** Que el pedido formulado por la Junta del Instituto de Tecnologías para la creación de la carrera autofinanciada de Tecnología Automotriz como parte del PROTMEC, una vez que se complete la información y se incluyan las observaciones hechas en esta Comisión, pase a la Unidad de Planificación para que informe de conformidad con los lineamientos para la creación de nuevas carreras y a recomendación de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

**CAC-2001-187.-** Acoger el pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, aprobando que el nombramiento a favor del Econ. Francisco Rumba Pavisic, como profesor Accidental a 10 horas, sea a partir del I Término del año lectivo 2001-2002 y concederle Licencia sin sueldo, sin imputarle este tiempo a la beca otorgada por el ICHE-ESPOL. El Econ. Rumba Pavisic permanecerá como profesor contratado para el dictado de la materia Macroeconomía I durante el presente Término.

**CAC-2001-188.-** Aceptar el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación y recomendar que se autorice el nombramiento a favor del Dr. Boris Vintimilla Burgos, como profesor Accidental de la FIEC a 40 horas, a partir del I Término del año lectivo 2001-2002, esto, en concordancia con la excepción, que por ser becario de la ESPOL, hace el artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de Ingenierías de la ESPOL.

**CAC-2001-189.-** Postergar para una próxima sesión la consideración de los pedidos formulados por los programas de Tecnologías, en Computación y Diseño Gráfico, en Alimentos y Tecnología en Electricidad y Electrónica para el nombramiento de profesores titulares, para que se presente la documentación completa que legalmente se requiere para estos casos.

**CAC-2001-190.-** Que el pedido formulado por la Junta del Instituto de Tecnologías para establecer el costo de registros en el Programa de Tecnología en Computación y Diseño gráfico pase a conocimiento y decisión de la Comisión Administrativo-Financiera.

**CAC-2001-191.-** Ratificar que la Dra. Nelly Camba Campos es profesora Principal de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, como tal, dicha Unidad para el presente Término Académico y para los posteriores deberá asignarle la carga académica y politécnica correspondiente.